**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con veinticinco minutos, del día diecisiete de febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral 04, ubicado en el predio número 485 de la calle 61 letra B entre 28 y 30 de la colonia Esperanza de este municipio de Mérida, Yucatán, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión extraordinaria.

En uso de la palabra, el C. **MARIO EDUARDO CENTURION CHAN** Consejero Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las catorce horas con veintitrés minutos del día diecisiete de febrero del año 2024, damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el **primer** punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia.

Siendo que, como punto número uno del orden del día, en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo C. Gerardo Martin Chacón Tuyub para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. Mario Eduardo Centurión Chan.

Consejera Electoral C. Carolina Janet Albornoz Castillo.

Consejera Electoral C. Marissa del Carmen Novelo Osorio.

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo Gerardo Martin Chacón Tuyub con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

**Partido Acción Nacional**, C. Alberto Polanco Pérez, representante propietario.

**Partido Revolucionario Institucional,** C. José William Quijano Góngora, representante propietario.

**Partido morena,** C. Lizbeth Araceli Canul Ku, representante propietario.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo , proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo , en cumplimiento del punto dos del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifico que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria.

El Consejero Presidente, de acuerdo con el punto número tres del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1.-LISTA DE ASISTENCIA.

2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.

4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

5.- LECTURA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.

6.- EN SU CASO, INCORPORACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS.

7.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 04 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **MORENA**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

8.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 04 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLITICO **PARTIDO DEL TRABAJO**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

9.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 04 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO P**ARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

10.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 04 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **MOVIMIENTO CIUDADANO**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

11.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 04 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

12.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 04 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO P**ARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

13.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 04 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

14.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 04 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **NUEVA ALIANZA YUCATÁN**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

15.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 04 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE INTEGRA LA PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

16.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.

17.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

18.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN

19.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

20.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

21.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Distrital Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1.-Acuerdo CG/13/2024 del Consejo General, por el cual se registran las plataformas electorales que sostendrán las candidatas y los candidatos de los partidos políticos y de la coalición con registro ante El Instituto, durante las campañas electorales en el proceso electoral ocal 2023-2024.

2.-Acuerdo CG/16/2024 del Consejo General, por el que se instruye a los Consejos Distritales y Municipales inicien el proceso de planeación y elaboración de la propuesta de habilitación de espacios para el desarrollo del recuento de votos durante los cómputos distritales y municipales, durante el proceso electoral local 2023-2024.

3.- Solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa para el distrito electoral 04 con sede en la ciudad de Mérida, del **Partido** **Morena.**

4.- Solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa para el distrito electoral 04 con sede en la ciudad de Mérida, del **Partido del Trabajo.**

5.- Solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa para el distrito electoral 04 con sede en la ciudad de Mérida, del **Partido de la Revolución Democrática.**

6.- Solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa para el distrito electoral 04 con sede en la ciudad de Mérida, del **Partido** **Movimiento Ciudadano.**

7.- Solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa para el distrito electoral 04 con sede en la ciudad de Mérida, del **Partido Acción Nacional.**

8.- Solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa para el distrito electoral 04 con sede en la ciudad de Mérida, del **Partido Revolucionario Institucional.**

9.- Solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa para el distrito electoral 04 con sede en la ciudad de Mérida, del **Partido Verde Ecologista de México.**

10.- Solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa para el distrito electoral 04 con sede en la ciudad de Mérida, del **Partido** **Nueva Alianza Yucatán.**

11.- Escrito de fecha ocho de febrero de dos mil veinticuatro, por medio del cual el Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, solicita la sustitución de la fórmula de la candidatura a diputaciones de mayoría relativa.

12.- Escrito de fecha doce de febrero de dos mil veinticuatro, por medio del cual el Partido de la Revolución Democrática, da cumplimiento a la prevención realizada por la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Distrital.

13.- Escrito de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, del Partido del Trabajo, por medio del cual realiza diversas manifestaciones respecto de la documentación de su fórmula para la diputación de mayoría relativa.

14.- Escrito de fecha once de febrero de dos mil veinticuatro, del Partido Verde Ecologista de México, por medio del cual realiza diversas manifestaciones respecto de la documentación de su fórmula para la diputación de mayoría relativa.

15.- Escrito del Partido Revolucionario Institucional mediante el cual acredita a sus representantes ante este Consejo Distrital 04.

16.- Escrito del Partido Político Nueva Alianza Yucatán, mediante el cual acredita a sus representantes ante este Consejo Distrital 04.

17.- Escrito del Partido Político Morena, mediante el cual acredita a sus representantes ante este Consejo Distrital 04.

18.- Escrito del Partido Político Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual acredita a sus representantes ante este Consejo Distrital 04.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con el orden del día; por lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número **seis** consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Distrital Electoral 04 con cabecera en el municipio de Mérida, por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 159 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

Por el **Partido Revolucionario Institucional** como representante propietario José William Quijano Góngora y como representante suplente Carlos José Gómez Castro.

Por el **Partido Nueva Alianza Yucatán** como representante propietario Leonel Ávila Rosado y como representante suplente Luis Fernando Osorio Fernández.

Por el Partido **Morena** como representante propietaria Lizbeth Araceli Canul Ku y como representante suplente José Adalberto Yam Och.

Por el **Partido de la Revolución Democrática** como representante propietario Rodolfo Noe Padilla May y como representante suplente Yimi Gaspar Cortes Yama.

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 04 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político **MORENA** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido **MORENA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa , postulada por el partido **MORENA** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el partido **MORENA.**

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el partido **MORENA** para integrar el H. Congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informo que la formula postulada por el partido **MORENA** para integrar el H. Congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CD04/01/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **ocho** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 04 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político **Partido del Trabajo** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido político **Partido del Trabajo** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el **Partido del Trabajo** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el **Partido del Trabajo.**

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el **Partido del Trabajo** para integrar el H. Congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informo que la formula postulada por el partido **Partido del Trabajo** para integrar el H. Congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CD04/02/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 04 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político **Partido de la Revolución Democrática** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido político **Partido de la Revolución Democrática** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el **Partido de la Revolución Democrática** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el **Partido de la Revolución Democrática.**

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el **Partido de la Revolución Democrática** para integrar el H. Congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informo que la formula postulada por el **Partido de la Revolución Democrática** para integrar el H. Congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CD04/03/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **diez** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital 04 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político **Movimiento Ciudadano** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido político **Movimiento Ciudadano** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa , postulada por el partido **Movimiento Ciudadano** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el partido **Movimiento Ciudadano.**

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el partido **Movimiento Ciudadano** para integrar el H. Congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informo que la formula postulada por el partido **Movimiento Ciudadano** para integrar el H. Congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CD04/04/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 04 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político **Partido Acción Nacional** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido político **Partido Acción Nacional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el **Partido Acción Nacional** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el **Partido Acción Nacional.**

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el **Partido Acción Nacional** para integrar el H. Congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informo que la formula postulada por el **Partido Acción Nacional** para integrar el H. Congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CD04/05/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **doce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 04 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político **Partido Revolucionario Institucional** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido político **Partido Revolucionario Institucional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el **Partido Revolucionario Institucional** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el **Partido Revolucionario Institucional.**

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el **Partido Revolucionario Institucional** para integrar el H. Congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informo que la formula postulada por el **Partido Revolucionario Institucional** para integrar el H. Congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CD04/06/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **trece** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 04 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político **Partido Verde Ecologista de México** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido político **Partido Verde Ecologista de México** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el **Partido Verde Ecologista de México** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el **Partido Verde Ecologista de México.**

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el **Partido Verde Ecologista de México** para integrar el H. Congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informo que la formula postulada por el **Partido Verde Ecologista de México** para integrar el H. Congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CD04/07/2024.**

Siendo las catorce horas con cincuenta minutos se hizo constar, la asistencia del C. Rodolfo Noe Padilla May representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **catorce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 04 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político **Nueva Alianza Yucatán** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido político **Nueva Alianza Yucatán** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido **Nueva Alianza Yucatán** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el partido **Nueva Alianza Yucatán.**

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el partido **Nueva Alianza Yucatán** para integrar el H. Congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informo que la formula postulada por el partido **Nueva Alianza Yucatán** para integrar el H. Congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CD04/08/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **quince** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que la Consejero Presidente en uso de la voz, informa, que, para los diferentes escenarios de cómputo, conforme la infraestructura de las instalaciones, si fuera el caso, en **la entrada principal** de este Consejo Distrital como un espacio de cómputo, y la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando que son **169** los paquetes electorales para gobernador y **169** para diputados, por lo que el croquis será **anexo 1** a ese acuerdo.

Acto seguido, el presidente procedió con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como **anexo 2.**

Por lo que en uso de la voz la Consejero Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Distrital si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

 Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo **CD04/09/2024.**

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que dio lectura al punto número **dieciséis,** siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de treinta minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

 Siendo entonces que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicitó a los Consejeros, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, el Secretario Ejecutivo informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las quince horas con un minuto declara un receso de treinta minutos, regresando a las quince horas con treinta y un minutos.

Siendo las quince horas con cuarenta y cuatro minutos, se reanuda la presente Sesión de ordinaria, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto **diecisiete** del orden del día proceda con el pase de lista correspondiente con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. Mario Eduardo Centurión Chan.

Consejera Electoral C. Carolina Janet Albornoz Castillo.

Consejera Electoral C. Marissa del Carmen Novelo Osorio.

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo Gerardo Martin Chacon Tuyub con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

**Partido Acción Nacional, C. Alberto Polanco Pérez,** representante propietario.

**Partido Revolucionario Institucional, C José Wiliam Quijano Góngora,** representante propietario.

**Partido de la Revolución Democrática, C. Rodolfo Noé Padilla May,** Representante propietario.

**Partido Morena**, **C. Lizbeth Araceli Canul Kú**, representante propietario.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo Con fundamento en el artículo 7 inciso d) en uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz y dando cumplimiento al punto **dieciocho** del orden del día, declara la existencia del quórum legal y de estar debidamente instalada la sesión, para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

Seguidamente y conforme al punto número **diecinueve** del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo de lectura al proyecto de acta de la presente Sesión extraordinaria, por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Distrital Electoral 04 y con su anuencia Consejero Presidente, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria.

En uso de la voz, el Consejero Presidente preguntó a los integrantes, del Consejo Distrital 04, si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, continúe con la lectura que corresponda.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la sesión extraordinaria.

Por lo que el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del Acta de la presente Sesión. con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral 04 con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de la Sesión de extraordinaria fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número **veinte** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Distrital Electoral 04, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **veintiuno** del orden del día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de carácter extraordinaria del día diecisiete de febrero de 2024, siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos.

Por último, con fundamento en el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del Acta de la presente Sesión extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

|  |  |
| --- | --- |
| MARIO EDUARDO CENTURIÓN CHANC. CONSEJERO PRESIDENTE  | MARISSA DEL CARMEN NOVELO OSORIOC. CONSEJERA ELECTORAL |
| CAROLINA JANET ALBORNOZ CASTILLOC. CONSEJERO ELECTORAL | GERARDO MARTIN CHACON TUYUBC. SECRETARIA EJECUTIVA |

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **C. Alberto Polanco Pérez** REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | **C. José Wiliam Quijano Góngora** REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| **C. Rodolfo Noé Padilla May**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | **C. Lizbeth Araceli Canul Kú**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA |
|  |  |